República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Oficina Administración y Finanzas

4275

DECRETO EXENTO N°

16 AGO 2024

PARRAL,

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuadas por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra a la Sra. Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Acaldicio N° 2160, de fecha 18 de diciembre de 2023, aprueba presupuesto DAEM año 2024.
9. Decreto Exento N°2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar la documentación.
10. Decreto Exento Siaper N° 1391 de fecha 14 de agosto de 2024, que delega a doña Carla Gómez García como Secretaria Municipal Subrogante de la Comuna de Parral.
11. El oficio conductor N°103 de fecha 22 de julio de 2024, de la escuela Santiago Urrutia Benavente.

CONSIDERANDO:

1. Que el plan de mejora 2024 de la escuela Santiago Urrutia B., contempla para el presente año, la realización de giras de estudios y salidas pedagógicas de alumnos de diferentes cursos.
2. Que, en virtud del oficio N°103 de fecha 22 de julio de 2024, del director de la escuela Santiago Urrutia Benavente, Sr. Luis Espinoza Olivares, ha solicitado la autorización de fondo a rendir para el pago de almuerzos y entradas de los alumnos prioritarios que visitaran el Museo de Anatomía Udec y el Parque Zoológico Nonguén, en la ciudad de Concepción, el miércoles 28 de agosto de 2024.

DECRETO:

1. **TRANSFIERASE** a nombre del director de la escuela Santiago Urrutia B., sr. Luis Espinoza Olivares, C.I. [redacted] a la cuenta corriente del Banco del Estado de Chile [redacted] la suma total de $752.500 (setecientos cincuenta y dos mil quinientos pesos) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo, para solventar gastos de almuerzos y entradas alumnos.
2. **Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente**
3. **Impútese**, el gasto que representa el presente Decreto al Item 114.03.04 "Anticipo a Funcionarios por rendir", cargo a Ley Sep.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW

CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SIGNIFLOW

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SMM
DISTRIBUCION:
Copia Digital: 1. Oficina Partes DAEM yenifer.urrutia@daemparral.cl

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Oficina Administración y Finanzas

COORDINADORA DE FINANZAS	DIRECTOR DAEM
KARINA HERNANDEZ ORTEGA	FELIPE CORREA URRUTIA
Karina Hernandez Ortega DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL FINANZAS PARRAL 16/08/2024 SIGNIFLOW	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL JEFE DAEM DAEM PARRAL SIGNIFLOW